

Quinto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por el Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Jaén en colaboración con las Escuelas Profesionales Sagrada Familia en Ubeda (Jaén) y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de Apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por el Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Jaén en colaboración con las Escuelas Profesionales Sagrada Familia celebrado en Ubeda (Jaén) y, de conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesionales relacionados en el Anexo quedan habilitados para desempeñar puestos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-

ministrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

A N E X O

Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil
Entidad convocante: Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Jaén

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de Apto

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Acevedo Rodríguez, Dolores	52255472
Aguilar Marín, María José	27314203
Alcaina Fernández, Josefina	23222916
Alcalá Fernández, Carmen Honorata	80125962
Aroca Barragán, María Antonia	52555916
Benítez Barrera, Cándida	31633296
Blanca Arroyo, Gema	51667566
Cano Rodríguez, Narcisca	75009436
Cañada Jiménez, Gloria	25897436
Carrasco del Moral, María del Carmen	25962007
Carreño Guisado, Laura	28755816
Casado Freire, Isabel	25949952
Castillo García, Concepción	25950964
Castillo Gil, María	52283945
Chaves Redondo, María	43390081
Checa López, María Dolores	26020536
Coca Manzano, Mercedes	74711123
Delgado Moreno, Magdalena Carmen	75062628
Duarte Gómez, María	28320472
Fernández Romero, María Teresa	75019657
Fuentes Ruiz, Matilde	25971230
Galán Cano, María del Carmen	25951072
García Medina, Paloma	75090803
Gómez Toledano, Lucía	25978299
Liébana Morales, Encarnación	25964765
Lijarcio Bailén, María	25953102
López Ángel, María Josefina	47087394
López Jiménez, María del Carmen	26017627
López Biedma, María Isabel	26011137
Lorente García, Mari Ángeles	26438723
Lozano García, Josefa	31641338
Martínez Duque, Manuela	52544185
Martínez Jiménez, María Sagrario	25950977
Martínez Millán, Julia	25949979
Miranda Jiménez, María del Carmen	25921979
Molina Martos, María del Carmen	26010229
Montoro Martínez, Encarnación	26457813
Moreno Navarrete, Luisa	26204314
Ogayar Rodríguez, Manuel	26006896
Pajares Aguirre, Josefa	03080202
Palacios Araque, María Ángeles	75007715
Palacios Galán, Amalia	25971285
Palomeque Palomeque, María Amparo	26476266
Pérez López, María Ángeles	26014743
Pérez Oblare, Juana	26010475
Pérez Rodríguez, María	75862929
Piña Fernández, María Dolores	25956268

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Quesada Béjar, María Dolores	25968270
Rascón Cruz, Josefa	75063191
Redecillas Ochando, Ana	25973955
Risquez Martínez, María José	33891329
Rodríguez Silva, Esperanza	26442797
Romero Cabrera, María de las Nieves	28584210
Salido León, Dolores	15893288
Sánchez Cano, Antonia	75002419
Sánchez López, Ana María	25979866
Sánchez López, María Dolores	25951085
Serrano Gutiérrez, Isabel	75062710
Solana Martínez, María del Carmen	75001572
Varea Medina, Juana	25942383
Vera Gómez, Luisa	28475654
Vera Gómez, Yolanda	28472357
Zabala Río, María del Carmen	52548865
Zarzuela Campanario, María Isabel	31624628

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2079/05-S.1.ª, interpuesto por don Eugenio García Vizcaíno, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Eugenio García Vizcaíno, recurso núm. 2079/05-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente por la que se desestima la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente, que pretendía el resarcimiento por los daños causados en su finca denominada «Cañada de la Cruz» en el término municipal de Santiago Pontones, a consecuencia de fauna cinegética sobre olivar (RP/04/049), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2079/05-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 471/05, interpuesto por don José Manuel Prada Fernández, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, se ha interpuesto por don José Manuel Prada Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 471/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 9 de julio de 2003, recaída en el expediente sancionador HU/2002/621/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 471/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.